

## CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ASOCIACIÓN DE MAQUILADORAS Y MANUFACTURERAS DE EXPORTACIÓN DE NUEVO LEÓN A.C.** (EN LO SUCESIVO "AMMENL") REPRESENTADA POR LA LIC. **ZELINA MARÍA FERNÁNDEZ ALANÍS**, POR LA OTRA EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA** (EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "UNIVERSIDAD"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL**, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. Declara la AMMENL, por medio de su representante legal:
  - A. Que es una asociación civil debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B. Que posee la capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que no le han sido revocadas a la fecha.
  - C. Que como parte de su objeto social se encuentra el de proporcionar servicios de enlace con instituciones de educación superior y media superior con el fin de celebrar convenios y acuerdos a través de los cuales estudiantes de dichas instituciones realicen servicios de prácticas profesionales, pasantías y/o servicios becarios en las oficinas e instalaciones de sus miembros afiliados (en lo sucesivo los "Asociados"), propiciando a través de dichos acuerdos la capacitación y adiestramiento de estudiantes en un ámbito laboral al amparo de las Leyes de Educación y de Profesiones.
  
- II. Declara la Universidad, por medio de su representante legal:
  - A. Que es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
  - B. Que posee la capacidad y facultades suficientes para suscribir el presente convenio, mismas que no le han sido revocadas a la fecha.
  - C. Que uno de sus objetivos es contribuir, por sí o en coordinación con otras entidades de los sectores público, y privado, al desarrollo profesional de sus estudiantes, mediante la celebración de acuerdos que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos en cada una de sus áreas de práctica.
  
- III. Declaran las Partes:
  - A. Que es su objetivo implementar un programa de cooperación educacional y profesional denominado "Prácticas IMMEX", mediante el cual se busca fomentar el acercamiento de los estudiantes en el ámbito productivo y laboral, a fin de fortalecer su aprendizaje y cubrir la demanda de servicios de los Asociados de la AMMENL al amparo de las Leyes de Educación y de Profesiones.
  - B. Que se reconocen ampliamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.



Zelina María Fernández Alanís

- C. Que cuentan con los recursos necesarios para proporcionarse la asistencia, servicios y cooperación, materia de este acuerdo de voluntades.
- D. Que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las Partes manifiestan que el objeto del presente convenio es regular y establecer las condiciones del programa Prácticas IMMEX, mediante el cual se asignaran estudiantes de la Universidad (en adelante "Becarios") para realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social en las instalaciones de los Asociados de la AMMENL. El listado de los Asociados de la AMMENL se describe en el **Anexo 1** del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las Partes, constituye parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.** Para efecto de coordinar el programa, la AMMENL solicitará a la Universidad por escrito, el número y perfil de los Becarios que se requieren para sus Asociados, debiendo informar además el lugar en el que éstos prestarán sus servicios, así como las actividades que realizarán y las fechas de inicio y término de su asignación. Dicha asignación quedará sujeta a la aprobación del Asociado de la AMMENL que corresponda.

**TERCERA.** La AMMENL se reserva el derecho de realizar entrevistas para evaluar a los Becarios propuestos por la Universidad, y podrá rechazar a aquellos Becarios que considere no se adecuan a las necesidades de sus Asociados, debiendo comunicar de esta circunstancia a la Universidad.

**CUARTA.** Las actividades que los Becarios realizarán en calidad de prácticas profesionales, pasantías y/o servicios becarios, el lugar en el que los llevarán a cabo, así como las fechas de inicio y terminación de su asignación y la cantidad que por concepto de beca se les otorgará en términos de lo dispuesto en la cláusula Octava, serán especificados en la Carta Asignación que se adjunta al presente convenio como **Anexo 2**.

Dicha carta deberá llenarse por cada uno de los Becarios que se pretenda asignar a alguno de los Asociados de la AMMENL y deberá ser firmada tanto por el Becario como por los representantes legales de la Universidad y de la empresa Asociada que requiere sus servicios. En su caso, la Carta Asignación deberá contener los sellos correspondientes de la empresa y la Universidad, si los hubiere.

**QUINTA.** Las Partes pueden, conjuntamente o por separado, observar, dar seguimiento y evaluar que los Becarios se encuentran cubriendo los programas a los cuales fueron asignados, y realizando debidamente sus obligaciones. Las Partes convienen en comunicarse periódicamente entre sí con el fin de dar seguimiento al programa y al cumplimiento de las asignaciones de los Becarios para lograr el mejor provecho del programa.

**SEXTA.** Las Prácticas se realizarán de conformidad con el calendario y horario indicado por cada Asociado de la AMMENL en cuyas instalaciones se realizarán las prácticas profesionales, pasantías y/o servicios becarios, o en su defecto, por lo que convengan conjuntamente las Partes de común acuerdo.

**SÉPTIMA.** Las Partes manifiestan expresamente que derivado de la naturaleza de las actividades que los estudiantes realizarán en las instalaciones de los Asociados, no existe relación laboral alguna entre la AMMENL y los Becarios, ni entre estos últimos y los Asociados de AMMENL. En consecuencia, la AMMENL funge únicamente de enlace entre la Universidad y sus Asociados, para los fines del Programa "Prácticas IMMEX". Por lo tanto, Universidad se obliga en



J. Hernández

sacar en paz y a salvo, tanto a la AMMENL y a sus Asociados derivado o con motivo de cualquier acción, demanda o reclamación por parte de los Becarios ya sea ésta de orden civil, penal, laboral, etc.

**OCTAVA.** Las Partes convienen en que, por las prácticas profesionales, pasantías y/o servicios becarios de los Becarios, éstos reciban estímulos económicos (en lo sucesivo las "Becas"). Las cantidades que por concepto de Becas se otorguen a los Becarios serán cubiertas directamente por los Asociados de la AMMENL, además de dichas becas, los asociados se comprometen a contratar a los estudiantes un seguro de accidentes personales que a la empresa convenga. En ningún caso, las Becas podrán considerarse como sueldo o salario.

**NOVENA.** Los Becarios se obligan a cumplir con los reglamentos internos de los miembros de AMMENL en cuyas instalaciones realicen sus prácticas, así como con las demás normas que tengan establecidas para la permanencia y uso en las instalaciones de sus Asociados. La Universidad se obliga a hacer cumplir a los Becarios con los Reglamentos internos de los miembros de la AMMENL. De igual forma, las Partes acuerdan que el Asociado de la AMMENL podrá negar el acceso al Becario que no cumpla con dichos reglamentos internos, presente faltas, retardos o se presente en un estado inconveniente.

**DÉCIMA.** El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, misma que podrá ser prorrogada por un período igual automáticamente, a menos que una de las Partes comunique por escrito que desee darlo por concluido. Por su parte, las prácticas profesionales, pasantías y/o servicios becarios de los Becarios tendrán la vigencia que de común acuerdo determinen específicamente con los Asociados de la AMMENL.

**DÉCIMA PRIMERA.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito previo de las Partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes acuerdan en que la AMMENL tendrá el derecho de dar por terminado el presente convenio cuando así lo requiera, debiendo dar aviso por escrito a la Universidad con al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha en la cual se pretenda que éste quede sin efectos.

**DÉCIMA TERCERA.** En caso de existir controversia en la interpretación o cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes convienen en resolverlo de común acuerdo, y de no ser así, sujetarse a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que renuncian a cualquier fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

El presente convenio se firma por triplicado, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes, y otro depositado en el archivo del Asociado en los que AMMENL asigne a cada uno de los Becarios y en cuyas instalaciones se realicen las Prácticas en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 28 días del mes de mayo del 2025.

**AMMENL**



Representada por

**LIC. ZELINA MARÍA FERNÁNDEZ ALANÍS**

**UNIVERSIDAD**



Representada por

**DR. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL**

## Anexo 1 Lista de Asociados

3M PURIFICATION S DE RL DE CV	DANHIL DE MEXICO, S DE RL DE CV	JOHNSON CONTROLS BE OPERATIONS MÉXICO S DE RL DE CV	PINTURAS BEREL SA DE CV
ABB ELECTRICAL CONTROL SYSTEM S DE RL DE CV	DBG MEXICO , S.A. DE C.V.	JOHNSON CONTROLS SA DE CV	PO LIGHTING MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ABB INSTALLATION PRODUCTS MONTERREY S DE RL DE CV	DENSO MEXICO, S.A. DE C.V.	KARCHER NORTH AMERICA DE MÉXICO S DE RL DE CV	PRECISION CABLE ASSEMBLIES MÉXICO S DE RL DE CV
ACME ELECTRIC MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DIMSA DIAMANTE TEXTILES, S.A. DE C.V.	KAWASAKI MOTORES DE MÉXICO SA DE CV	PREH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ACS INTERNACIONAL, S de RL DE C.V.	DMP MONTERREY S DE RL DE CV	KAYAK PACKAGING	PROSENSA SERVICIOS DE CONSULTORIA SA DE CV
ACUITY BRANDS LIGHTING DE MÉXICO S DE RL DE CV (APODACA)	DMTC TECHNOLOGY SERVICES S DE RL DE CV	KAYAKU SAFETY SYSTEMS DE MEXICO SA de CV	PROTRANS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ACUITY BRANDS LIGHTING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DONALDSON, S.A. DE C.V.	KAYDON, S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDORA DE AISLANTES ELECTRICOS SA DE CV
ACUITY BRANDS LIGHTING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (GPF)	DSBJ MEXICO	KEMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	REA MAGNET WIRE TRADING COMPANY DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
ACUITY BRANDS LIGHTING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (MEZQUITAL)	DSV SOLUTIONS SA DE CV (MT2)	KINETEK DE MÉXICO S DE RL DE CV	REACCIONES QUIMICAS SA DE CV
ADIANT SHARED SERVICES MEXICO S DE RL DE CV	DSV SOLUTIONS SA DE CV (MT3)	KOHLER SANIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	REGAL BELOIT DE APODACA S DE RL DE CV
ADVANCED MOLDING AND DECORATION SA DE CV	EFP OPERATIONS MEXICANA SA DE CV	KLOECKNER SPECIALTY METALS DE MEXICO	REGAL BELOIT DE MEXICO S DE RL DE CV
AFL TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EGS MEXICO S DE RL DE CV	KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS	RESORTES K-L DE MÉXICO SA DE CV
AIM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S DE RL DE CV	EMBOTELLADORA NIAGARA DE MÉXICO S DE RL DE CV	KTB CSS DE MÉXICO S DE RL DE CV	REXNORD MONTERREY S DE RL DE CV
AISIN MEXICANA, S.A. DE C.V.	EMERMEX SA DE CV	LAERDAL MEDICAL MONTERREY SA DE CV	RMC DE MÉXICO SA DE CV
ALIAN PLASTICS SA DE CV	EMERSON FLUID CONTROL & PNEUMATICS S DE RL DE CV	LÁMINA DESPLEGADA SA DE CV	ROCKWELL AUTOMATION MONTERREY MANUFACTURING S DE RL DE CV
ALPHA METALS MEXICO SA DE CV	EMPRESAS IAI S DE RL DE CV	LEGO OPERACIONES DE MEXICO	ROCK WOOD SA DE CV
ANCHOR BAY PACKAGING DE MÉXICO S DE RL DE CV	ENERSYS DE MEXICO II , S DE RL DE CV	LENOVO CENTRO TECNOLÓGICO S DE RL DE CV	ROSENBERGER MEXICO SA DE CV
ASHLAND HARDWARE AND CASTING SYSTEMS DE MEXICO S DE RL DE CV	ENERSYS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LIEBHERR MONTERREY S DE RL DE CV	ROYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ASSYME MONTERREY SA DE CV	EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V. planta aeropuerto 1	LII UNITED PRODUCTS S DE RL DE CV	RSI HOME PRODUCTS
BABCOCK & WILCOX DE MONTERREY SA DE CV	EQUIPO AUTOMOTRIZ AMERICANA, S.A. DE C.V. planta santa rosa 2	LIMEX FORMADO Y DECORADO S DE RL DE CV	SANHUA AUTOMOTIVE MÉXICO S DE RL DE CV
BALL METAL BEVERAGE MÉXICO S DE RL DE CV	ESGARI WAREHOUSING & MANUFACTURING	LOCOMOTIVE MANUFACTURING AND SERVICES SA DE CV	SANHUA MEXICO INDUSTRY
BARRY CALLEBAUT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ESSITY HIGIENE Y SALUD MÉXICO SA DE CV	MAGNA ELECTRONICS SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	SANMINA-SCI DE MEXICO SA DE CV
BELDEN LRC MEXICO S DE RL DE CV	FAB OPERATIONS S DE RL DE CV	MAGNA MIRROR SYSTEMS MONTERREY SA DE CV	SCHLUMBERGER MONTERREY PRODUCTION UNIT, S.A. DE C.V.
BEMIS DE MEXICO SA DE CV	FASTENAL MEXICO S DE RL DE CV	MAGNA SERVICIOS DE MÉXICO SA DE CV	SEALED AIR AMERICAS MANUFACTURING, S. DE R.L. DE C.V.
BE MANUFACTURE	FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MÉXICO SA DE CV	MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SEJONG MÉXICO S DE RL DE CV
BN PRODUCTOS MAQUINADOS Y SINTERIZADOS DE MEXICO S DE RL DE CV	FEHRER AUTOMOTIVE MEXICO	MAHLE SISTEMAS DE FILTRACION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SHELTER SERVICES DE SONORA SA DE CV
BORGWARNER TURBO AND EMISSIONS SYSTEM DE MÉXICO SA DE CV	FIELD FASTENER MÉXICO S DE RL DE CV	MAHLE SHARED SERVICES MEXICO S DE RL DE CV	SIEMENS SERVICIOS SA DE CV
BOSSARD DE MEXICO SA DE CV	FLUIDMASTER WATER TECHNOLOGY S DE RL DE CV	MANITOWOC FSG MANUFACTURA MEXICO S DE RL DE CV	SIGAMSA DEL NORTE
BRAZEWAY MEXICO S DE RL DE CV	FMMX S. DE R. L. DE C.V.	MANUFACTURAS AVANZADAS RAMSAL S DE RL DE CV	SIGNIFY LUMINARIAS MÉXICO SA DE CV
BRIDGESTONE NEUMATICOS DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	FRISA FORJADOS SA DE CV	MANUFACTURAS E INNOVACION MONTERREY S DE RL DE CV	SIT MANUFACTURING, N.A. S.A. DE C.V.

*3. González*

BRG SPORTS MÉXICO SA DE CV	GAIM REGIONMONTANA SA DE CV	MANUFACTURING & ASSEMBLY SOLUTIONS OF MONTERREY S DE RL DE CV	SMITHS HEALTHCARE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
BUDENHEIM MÉXICO SA DE CV	GAIM REGIONMONTANA SA DE CV (FRIEDRICH AIR CONDITIONING)	MARATHON ELECTRIC MANUFACTURING OF MEXICO S DE RL DE CV	SMT PRODUCTS INTERNATIONAL S DE RL DE CV
BUILDING SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	GBOX SA DE CV	MASONITE MEXICO SA DE CV	STANLEY BLACK & DECKER MONTERREY SA DE CV
BULK PACK DE MEXICO	GD AFFILIATES S DE R.L DE C.V	MEKRA LANG MÉXICO S DE RL DE CV	STARCORR DE MÉXICO S DE RL DE CV
BUTLER DE MEXICO	GE MEDICAL SYSTEMS MONTERREY MÉXICO SA DE CV	MERITOR MANUFACTURING DE MEXICO SA DE CV	STEEL WAREHOUSE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CAJAS DE CARTON SULTANA	GE TOSHIBA TURBINE COMPONENTS DE MEXICO, S.DE R.L. DE C.V.	METALDYNE SINTERED COMPONENTS MEXICO S DE RL DE CV	STEELCASE MONTERREY S DE RL DE CV
CALLAWAY DE MÉXICO SA DE CV	GEN INDUSTRIALS SA DE CV	METALSA S.A.P.I DE CV	STERIS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CARRIER MÉXICO, S.A. DE C.V	GENTHERM MONTERREY	METHODE MEXICO SA DE CV	TECHNOTRIM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CB METAL FAB	GLEZCO ERS DEL OCCIDENTE SA DE CV	MJB TABLEROS Y MADERAS S DE RL DE CV	TECONNEX MÉXICO S DE RL DE CV
CELESTICA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	GREINER ASSISTEC SA DE CV	MJCELCO MÉXICO S DE RL DE CV	TEMPEL DE MEXICO
CEMM MEX SA DE CV	GROTE INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MOLDED FIBER GLASS DE MEXICO SA DE CV	TEREX GENIE MÉXICO S DE RL DE CV
CEMM MEX (AMPHENOL ADRONICS)	GST MANUFACTURAS DE MÉXICO SA DE CV	MONTOI, S.A. DE C.V.	THERMO FISHER SCIENTIFIC (MONTERREY) S DE RL DE CV
CERGIL SERVICIOS INDUSTRIALES	GUNTNER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MOTORES ELECTRICOS SUMERGIBLES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TOKAI RIKKA MÉXICO SA DE CV
CEVA FREIGHT MANAGEMENT MÉXICO SA DE CV	GVS FILTER TECHNOLOGY DE MÉXICO S DE RL DE CV	MSM MANUFACTURING DE MÉXICO S DE RL DE CV	TORO COMPANY DE MÉXICO S DE RL DE CV
CG MÉXICO REMOTE CONTROLS S DE RL DE CV	HALDEX PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUELLER COMERCIAL DE MEXICO S DE RL DE CV	TOTO MEXICO SA DE CV
CIA SHERWIN WILLIAMS	HAMMOND POWER SOLUTIONS S.A. DE C.V.	MUNTERS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TOYOTA TSUSHO NEXTY ELECTRONICS MÉXICO SA DE CV
CLEAR EDGE FILTRATION DE MEXICO S DE RL DE CV	HELLERMANNTYTON MANUFACTURAS	NCH PLUMBING PRODUCTS GROUP MEXICO S DE RL DE CV	TRANE TECHNOLOGIES MANUFACTURAS S DE RL DE CV
CLIMATE SYSTEMS MEXICANA SA DE CV	HERSMEX, S. DE R.L. DE C.V.	NGK CERAMICS MEXICO S DE RL DE CV	TRUE MANUFACTURING MÉXICO S DE RL DE CV
COFICAB MX	HILL-ROM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	NIDEC GLOBAL APPLIANCE MÉXICO S DE RL DE CV	TSCO SALTILLO S DE RL DE CV
COFLEX, S.A. DE C.V.	HISENSE MONTERREY HOME APPLIANCE MANUFACTURING S DE RL DE CV	NIDEC LAMINACIONES DE ACERO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	ULINE SHIPPING SUPPLIES S DE RL DE CV
COLLIS DE MEXICO S DE RL DE CV	HOWMET WHEEL SYSTEMS MÉXICO S DE RL DE CV	NIPPON SEIKI DE MEXICO SA DE CV	USEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
COMERCIAL VEHICLE GROUP MÉXICO S DE RL DE CV	HUNTINGTON FOAM DE MÉXICO S DE RL DE CV	NORTH POLE STAR S DE RL DE CV	UTEC CONTROLS S DE RL DE CV
COMMODITIES INTEGRATED LOGISTIC MEXICO	HUSSMANN AMERICAN S DE RL DE CV	OASIS LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V	VAGO INTERNATIONAL MANUFACTURING
COMPAÑIA DE MOTORES DOMESTICOS, S.A. DE C.V.	HYDRO PRECISION TUBING MANUFACTURING MONTERREY S DE RL DE CV	OES ENCLOSURES MANUFACTURING MEXICO S DE RL DE CV	VALMONT MONTERREY S DE RL DE CV
CONDUENT DE MÉXICO SA DE CV	HYSTER-YALE MEXICO SA DE CV	OLSON INTERNATIONAL DE MONTERREY, S. DE R.L. DE C.V.	VEGE DE MEXICO,S.A. DE C.V.
CONMET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HYUNDAI TRANSYS MEXICO POWERTRAIN DE RL DE CV	OMNISOURCE MEXICO	VERNELL INDUSTRIES, S.A. DE C.V.
CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE RL DE CV	IACNA MEXICO V	OMPI NA S DE RL DE CV	VICTORY PACKAGING DE MEXICO, S.DE R.L. DE C.V
CONTITECH FLUID MEXICANA SA DE CV	ICE MONTERREY STAMPING, S. de R.L. de C.V.	ONEAL STEEL DE MEXICO S DE RL DE CV	VISKASE DE NORTE SA DE CV
COOPER LIGHTING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	IDENTCO DE MEXICO	PACE INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VOESTALPINE ROTEC DE MEXICO S DE RL DE CV
COPELAND MOTORES DE MEXICO	INDUSTRIAL RUBBER AND GASKET SA DE CV	PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEM MONTERREY MÉXICO SA DE CV	WHIRLPOOL MEXICO
CORNING MONTERREY	INDUSTRIAS ELECTRONICAS PACIFICO, S.A. DE C.V. PLANTA 2	PANASONIC ENERGY MEXICO SA DE CV	WOLONG ELECTRIC MOTORS SERVICES S DE RL DE CV
CORPORACION MITSUBA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS ELECTRONICAS PACIFICO, S.A. DE C.V. PLANTA3	PANDUIT MEXICO MANUFACTURA, S. DE R.L. DE C.V.	WYMAN GORDON MONTERREY S DE RL DE CV
CRISA LIBBEY MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	INDUSTRIAS ELECTRONICAS PACIFICO, S.A. DE C.V. PLANTA6	PARAMOUNT DIE MÉXICO S DE RL DE CV	YAZAKI SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.
CUPRUM	INDUSTRIAS JOHN DEERE SA DE CV	PARKER AMERICAS DE MEXICO	ZEBRA PEN MANUFACTURERAS S DE RL DE CV





CYAN LABS SA DE CV	INOAC POLYTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PARKER HANNIFIN DE MEXICO SA DE CV (MATRIZ)	ZF ELECTRONIC SYSTEMS MONTERREY S DE RL DE CV
DAL-TILE MÉXICO S DE RL DE CV	INTERNATIONAL MANUFACTURING SOLUTIONS OPERACIONES	PARKER INDUSTRIAL S DE RL	
DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN S DE RL DE CV	ITW AUTOMOTIVE PRODUCTS MEXICO S DE RL DE CV	PARKWAY PRODUCTS DE MEXICO	
DANFOSS INDUSTRIES SA DE CV	JABIL MONTERREY S DE RL DE CV	PEXCO OPERACIONES S. DE RL DE CV	

 *S. Hernández*

